

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES PARA LA ITINERANCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "ANDALUCÍA, LA IMAGEN CARTOGRÁFICA. ALGECIRAS, PUERTO ENTRE MARES Y CONTINENTES."

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a. Mercedes de Pablos Candón, actuando en calidad de Directora Gerente de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces C.I.F. G-91122069, con sede en Sevilla, calle Bailén, 50, que fue constituida ante el Notario de Sevilla D. Rafael Leña Fernández, el 26 de Marzo de 2001, inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 04-06-2001, con el número SE/774, según poderes otorgados en Sevilla el catorce de enero de 2013, en virtud de escritura elevada a público con número de protocolo 22, autorizada el quince de enero de 2013 por el Notario de Sevilla D. Juan Butiña Agustí.

DE OTRA PARTE, el Sr. D. José Sánchez Maldonado, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombramiento efectuado por BOJA nº 129 de fecha 7 de julio de 2017, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28.1 del Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

Ambas partes que actúan en razón de sus respectivos cargos declaran poseer capacidad legal necesaria para formalizar el presente documento en nombre de las respectivas entidades y, al efecto

EXPONEN

- I. Que la Universidad Internacional de Andalucía, en adelante la Universidad, es una entidad Pública del Sistema Universitario Andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes. Que el lema que resume esta misión es la "formación de posgrado, comprometida, innovadora y solidaria."
- II. Que la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, en adelante la Fundación, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria

Democrática de la Junta de Andalucía, es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, que tiene como objetivos fundacionales el fomento de la investigación científica y la generación de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía al objeto de contribuir positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas que influyen en el desarrollo social, político, económico y cultural nuestra Comunidad.

- III. Que para la consecución de esta meta, la Fundación desarrolla cada año un programa de actuación cuyas iniciativas se enmarcan en cuatro grandes áreas estratégicas: investigación, actualidad y políticas públicas, discusión científica y difusión expositiva. Este plan de actividades, abierto a la comunidad científica y especializada y a la sociedad en general, contempla la organización de jornadas, seminarios y talleres; exposiciones; cursos de formación; y la edición de publicaciones.
- IV. Que en concreto, la exposición Andalucía, la imagen cartográfica ha sido producida por la Fundación y el Instituto de Estudios Cartográficos de Andalucía y ofrece una panorámica de los mapas dedicados a Andalucía desde los principios de la cartografía a la actualidad, junto con una representación a las representaciones cartográficas de Algeciras y su entorno, bajo la referencia de dos facetas decisivas de su evolución.
- V. Que la citada exposición permite apreciar la paulatina formación de la imagen cartográfica del conjunto de Andalucía al compás de los avances científico-técnicos y contemplar su aplicación en el caso de Algeciras, en sus vertientes portuaria, urbana y territorial.
- VI. Que entre los medios para conseguir sus fines fundacionales, los Estatutos de la Fundación prevén la posibilidad de celebrar convenios con universidades, centro de investigación, instituciones o empresas públicas y privadas, que puedan colaborar de cara a la consecución de sus objetivos, tanto dentro como fuera de Andalucía.
- VII. Que ambas partes estiman de sumo interés el establecimiento de líneas de cooperación que, a través de sus respectivos recursos, puedan mejorar, entre otras, el conocimiento sobre la comunidad autónoma andaluza.
- VIII. Que conforme a lo establecido en el art. 6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada ley, al no estar comprendido su contenido en el ámbito de aplicación de la norma.
- IX. Que al presente convenio, la Fundación le acompaña una memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A tal efecto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración de ambas entidades para la itinerancia y organización de la exposición denominada "Andalucía, la imagen cartográfica. Algeciras, puerto entre mares y continentes" en la provincia de Cádiz.

SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN.

La exposición se articula través de una selección de mapas y planos en reproducciones y originales pertenecientes a archivos y bibliotecas de Cádiz y otras procedencias, mostrando una síntesis de la larga trayectoria, alcance y utilidades de nuestra cartografía, desde los manuscritos pioneros a las bases cartográficas digitales, reflejando tanto la cambiante realidad de la región y de Algeciras, como las necesidades, los medios y la vida de sus pobladores.

Las fechas de exhibición pública de la exposición serán del 28 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 en el Museo Municipal de Algeciras.

TERCERA.- VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor en la fecha expresada en el encabezamiento y su vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2018, fecha de finalización de la exhibición pública de la exposición.

CUARTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO.

Para la realización del objeto del presente Convenio, la Universidad colaborará con la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840€) y la Fundación colaborará con la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€), así como el personal técnico necesario para organizar la exposición.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Cada una de las partes se encargará de contratar los servicios necesarios para la organización de la exposición hasta la cuantía con la que cada entidad colabora conforme a las siguientes obligaciones:

La Fundación se encargará de la contratación de la póliza de seguros clavo a clavo y el servicio de publicidad de la citada exposición para la itinerancia objeto del presente Convenio. Asimismo la Fundación dispondrá el personal técnico necesario para desempeñar las labores de la coordinación de la organización de la citada exposición: interlocución entre las partes implicadas, planificación del servicio de montaje, organización de la inauguración y seguimiento de la exposición.

La Universidad se encargará de contratar los servicios de impresión del material expositivo (decoración superficie mural, paneles adicionales y vinilos de corte) y el servicio de enmarcado de obras y los servicios de recogida y devolución de obras.

SEXTA.- PUBLICIDAD.

En toda la difusión que pueda realizarse del presente Convenio, se incluirán los logos de las entidades organizadoras, el Instituto de Estudios Cartográficos de Andalucía y la Fundación.

Para la citada exposición el logo de la Universidad aparecerá en calidad de colaboradora.

La utilización de los logos se realizará, en su caso, conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Al tratarse de una exposición producida organizada por el Instituto de Estudios Cartográficos de Andalucía y la Fundación, ambas partes ostentan todos los derechos de explotación sobre la misma.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Cada una de las partes nombrará a un representante que ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio, así como de los compromisos adquiridos por las partes firmantes. Esta comisión, previo asesoramiento técnico y jurídico, establecerá los mecanismos para la resolución de las dudas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes en el presente Convenio, la parte cumplidora podrá reclamar a la otra parte indemnización que se calculará en base al coste económico del incumplimiento realizado.

NOVENA.- EXTINCIÓN DE LOS CONVENIOS

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN.

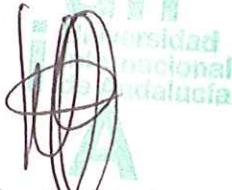
Ambas partes colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Asimismo las partes resolverán de mutuo acuerdo cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión del desarrollo, seguimiento y ejecución del presente convenio.

De no ser posible un acuerdo y, en caso de conflicto, así como para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción competente.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, lo firman ambas partes por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA



José Sánchez Maldonado
Rector Magnífico

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES



Mercedes de Pablos Candón,
Directora Gerente